



1. Título del proyecto: **Educación en tránsito y seguridad vial.**

2. Objetivos

General:

Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

Específicos:

- Concientizar a los estudiantes como actores viales en la vía sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que están expuestos y responder con comportamientos más racionales en la vía.
- Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
- Promover actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.
- Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida.

3. Marco conceptual

Dentro de la educación y seguridad vial es importante tener claros los siguientes conceptos claves.



Seguridad vial:

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito. (Cultura vial, 2011. Recuperado de <http://culturavial.com/2011/05/que-es-seguridad-vial/>)

Accidente vial:

Hechos o siniestros que toman lugar en la vía pública y que tienen que ver con vehículos de distinto tipo. (Bembibre, 2010. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/general/accidente-vial.php>)

Señal de tránsito:

Son aquellos carteles que pululan en cantidades por calles, rutas y caminos, entre otros y que tienen la finalidad de ordenar el tránsito vehicular, la circulación de peatones, de motociclistas y de ciclistas, entre otros. (Ucha, 2015. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/general/senal-de-transito.php>)

Infracción:

Una infracción es un incumplimiento de algún tipo de norma que regula un comportamiento en un contexto determinado. (Definición MX, 2013. Recuperado de <https://definicion.mx/infraccion/>)

Actores viales:

Todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro. En la seguridad vial interviene el



ser humano como actor de tránsito en su rol de: peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor. (Jiménez, 2019. Recuperado de <https://prezi.com/p/wsex4virpf-9/actores-viales/>)

Agente de tránsito:

De acuerdo al artículo 2° del Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002, se define Agente de tránsito como: todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Normas de tránsito:

Las normas de tránsito son leyes o reglamentaciones que fueron creadas a fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas. Estas normas se aplican a los peatones y también a los conductores, de manera que cada persona sepa cómo actuar para que no ocurran accidentes que provoquen pérdidas humanas y materiales. (Ortega, 2016. Recuperado de <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/normas-de-transito-1513567.html#:~:text=Las%20normas%20de%20tr%C3%A1nsito%20son,provocan%20p%C3%A9rdidas%20humanas%20y%20materiales>)

4. Normativa aplicable

- Ley 1503 de 2011
- Ley 769 de 2002
- Directiva ministerial 13 de 2003



5. Articulación con otras áreas o proyectos (según lo decida la IE)

Área(s):

- Ciencias sociales.
- Educación Física.
- Matemáticas.

Proyecto(s):

- Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
- Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.
- Cátedra de la paz.

6. Comité o encargados del proyecto

7. Contenidos y actividades con su respectivo cronograma de sensibilización, preparación y participación de la comunidad educativa.



Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Charlas y/o capacitaciones por parte de los agentes de tránsito y policía de carreteras sobre las normas y señales de tránsito.	Principal. Pedro Justo Berrío Malena.				X	X							
Elaboración cartillas pedagógicas sobre las normas y señales de tránsito.	Principal. Pedro Justo Berrío Malena.						X	X					
Actividad practica de las normas y señales de tránsito.	Principal. Pedro Justo Berrío Malena.								X				

8. Recursos (si aplica)

Humanos: Estudiantes, docentes, agentes de tránsito del municipio y policía de carreteras.



Materiales/Infraestructura: Aulas de clase, televisor, computador, papelería.

9. Mecanismos de evidencia

- Fotografías.
- Videos.
- Planillas de asistencia.

10. Bibliografía

Bembibre, C., (2010). *Definición ABC*. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/general/accidente-vial.php>

Código Nacional de Tránsito. Ley 769 del 2002.

Cultura vial, (2011). Recuperado de <http://culturavial.com/2011/05/que-es-seguridad-vial/>

Definición MX, (2013). Recuperado de <https://definicion.mx/infraccion/>

Jiménez, C., (2019). *Prezi*. Recuperado de <https://prezi.com/p/wsex4virpf-9/actores-viales/>

Ucha, F., (2015). *Definición ABC*. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/general/senal-de-transito.php>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

Ortega, G., (2016). *Abc en el Este*. Recuperado de <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/normas-de-transito-1513567.html#:~:text=Las%20normas%20de%20tr%C3%A1nsito%20son,provocuen%20p%C3%A9rdidas%20humanas%20y%20materiales>